



comuna
canaria

Resolución
N° 245/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario reservar el monto de \$U 31.057 (pesos uruguayos treinta y un mil cero cincuenta y siete) de Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución"

III) Que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas, repuestos y reparaciones, vestimenta, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales, recargas de teléfonos, boletos por funcionamiento, ayuda cultural y colaboraciones inmediatas entre otros, (por lo mismo no se especifican montos) para el período del 01 de enero de 2017 al 19 de enero de 2017.

CONSIDERANDO I) Que el Concejo autorizó el gasto del período del 20/12/17 al 19/01/18 según Resolución 234/2017 Acta Ex 40/2017

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 245/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

II) Que la rendición de dichos períodos se realizan en dos partes la primera desde el 20 al 31 de diciembre de 2017 y la segunda del 02 al 19 de enero de 2018.

III) Que según lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF Art. 13 al 20), Art. 13 "...que los créditos presupuestales destinados a inversiones que hayan sido comprometidos y se ejecuten con posterioridad al cierre del ejercicio, siempre que se incluyan en la Rendición de Cuentas y en el Balance de la Ejecución Presupuestal establecido por el Art. 214 de la Constitución de la República correspondiente a dicho ejercicio".

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

D)RESERVAR: el monto de \$U 31.057 (pesos uruguayos treinta y un mil cero cincuenta y siete) de Fondo Permanente para gasto de imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas, repuestos y reparaciones, vestimenta, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales, recargas de teléfonos, boletos por funcionamiento, ayuda cultural y colaboraciones inmediatas entre otros (por lo mismo no se especifican montos) para el período del 01 de enero de 2018 al 19 de enero de 2018.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 245/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Audriana
Ane dip leuaino

Adriana Cardozo
ADEANOR. L. E. R. D. O. P.

[Signature]
Teresita Espotte.

[Signature]
EDUARDO REZEN

[Signature]
ROSA MARIA FERRAZ





comuna
canaria

Resolución
N° 246/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: la necesidad reservar el monto \$U 1.528 (pesos uruguayos mil quinientos veintiocho) del Fondo de Ferias para el año 2018

RESULTANDO: Que dicho monto no se ha gastado en el ejercicio 2017 y se le debe sumar la partida de diciembre que a la fecha no se ha recibido.

CONSIDERANDO : Que las Partidas de Feria en el 2018 pasaran a llamarse Fondo Partida Mensual

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

I)RESERVAR: el monto \$U 1.528 (pesos uruguayos mil quinientos veintiocho)mas la partida del mes de diciembre que a la fecha no se ha recibido, del Fondo de Ferias(a partir del 2018 Fondo Partida Mensual) para el año 2018

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signature]
Múltiple
Adelmar Larrosa

[Handwritten signature]
Teresita Copetta

[Handwritten signature]
FERNANDO REYES

[Handwritten signature]
ROSA MARÍA FREDA





comuna
canaria

Resolución
N° 247/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

Roberto Juncos

VISTO: la necesidad de compra de materiales de construcción para la obra de la Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez" a ejecutarse por Fondo Especial Especifico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la ley N° 19.272.

RESULTANDO: Que el gasto se discrimina de la siguiente manera: \$U 138.595 (ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco) del Fondo Especial Especifico y \$U 30.931 (treinta mil novecientos treinta y uno) del Fondo de Incentivo

CONSIDERANDO: I) Que consultados tres presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la Empresa BREMAR LTDA y hay rubros en el Fondo Especial Especifico y en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

D) APROBAR: la compra de materiales de construcción para la obra de la Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez" discrimina de la siguiente manera: \$U 138.595 (ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco) del Fondo Especial Especifico y \$U 30.931 (treinta mil novecientos treinta y uno) del Fondo de Incentivo a los Gobiernos Municipales establecido en la ley N° 19.273.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 247/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

~~Adriana...~~
~~Andrés...~~
~~Adriana...~~
ADEMAR LARROZO

~~...~~
TERESITA COPATTE

~~...~~
IGNACIO...

~~...~~
ROSA MARÍA...



Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: la necesidad de reservar la partida del FIGM perteneciente al mes de diciembre, que aún no se ha recibido por un monto de \$U 198.304 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro) para ser utilizados en gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar la gestión.

RESULTANDO: El mismo se utilizará para gastos que surjan de los Proyectos que apuntan al buen funcionamiento del Municipio.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

I) RESERVAR: la partida del FIGM perteneciente al mes de diciembre, que aún no se ha recibido por un monto de \$U 198.304 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro) para ser utilizados en gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar la gestión.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Andrés...
Andrés...
Andrés...
ANDRÉS...

Ceresita Copette
TERESITA COPETTE
TERESITA COPETTE

Rosa María Etxebarria
ROSA MARÍA ETXEBARRIA



comuna
canaria

Resolución
N° 249/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: la nota presentada de la Sra. Elena Alvarez, C.I 4.179.568-4 solicitando un puesto en la feria de nuestro Municipio

RESULTANDO: Que la mercadería a comercializar sería vestimenta.

CONSIDERANDO: Que hay puestos vacantes y la competencia mejora la calidad y los precios de los productos

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el puesto en la feria previa regularización del mismo.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio

Andrés...
Andrés...
Ademir Cardozo
ADEMIR. CARDOSO

~~Zuleta...~~
Teresita G. Potter.
FERNANDO TESORO

Rosa María...
ROSA MARÍA FRODA

